

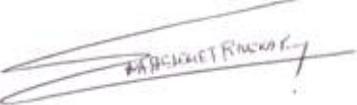


**AVISO NÚM. 2020-054
(03 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 02 de abril de 2020 proferida por el magistrado Néstor Trujillo González, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo en número 85001-2333-000-2020-00126-00, se Avocó conocimiento a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto N° 08 del 24/03/2020, expedido por el alcalde de Sácamá – Casanare, por el cual se implementan en su jurisdicción, las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, en concordancia con el Decreto Nacional 457 de 2020. Se fijó la vigencia de las mismas por 2 meses o hasta que las causas que le dieron origen desaparezcan. Se invocó como fundamento, sin mencionarlo, el Decreto Legislativo 417 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, por el cual se declaró emergencia económica en todo el país, para responder a la pandemia COVID – 19 y se hizo referencia expresa al Decreto 457 de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19 y el mantenimiento del orden público. También se aludió a los arts. 2, 49, 215 y 315 de la Constitución Política.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 85001-2333-000-**2020-00126-00**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **(Término: 10 días)**.



GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General